

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 617

REF.: AUTORIZA Y APRUEBA BASES DEL CONCURSO DENOMINADO CONCURSO LITERARIO "MI COMUNA EN 100 PALABRAS" SEGUNDA VERSIÓN. AÑO 2022. PROGRAMAS BIBLIOTECAS Y CULTURA

TEODORO SCHMIDT, **13 ABR 2022**

VISTOS:

1. El Decreto N° 854 del 02 de Diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el nuevo clasificador presupuestario
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1786 del 24.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal Desagregado de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2022
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1785 del 24.12.2021 que aprueba el presupuesto inicial de la l. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2022.
4. Las BASES CONCURSO LITERARIO CUENTOS BREVES "MI COMUNA EN 100 PALABRAS" SEGUNDA VERSION, AÑO 2022.
5. El Decreto Alc. Exento N° 038 de 04.01.2022 que aprueba el programa y ficha Bibliotecas
6. El Decreto Alc. Exento N° 031 de 04.01.2022 que aprueba el programa y ficha un Programa un espacio para cultura y las artes.
7. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de abril de 1995, la UNESCO decretó el día Mundial del Libro y el Derecho de Autor, con el objetivo de fomentar la lectura, además de dar a conocer el derecho de la propiedad intelectual para el autor de su propia obra literaria.
2. Que todos los años las Bibliotecas de la comuna de Teodoro Schmidt, realizan un concurso literario como una manera de conmemorar el Día del Libro y el derecho de autor, con el objetivo de fomentar la lectura y participación ciudadana.
3. Que el Programa de Bibliotecas y Programa Cultura, poseen en sus líneas de acción, ofrecer actividades culturales abiertas a la comunidad y promover el rescate del patrimonio local, mediante creaciones literarias

DECRETO

1.- APRUEBASE, LAS BASES DEL CONCURSO LITERARIO CUENTOS BREVES "MI COMUNA EN 100 PALABRAS" SEGUNDA VERSIÓN, AÑO 2022. Presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Teodoro Schmidt

13 ABR 2022

2.- **AUTORIZASE**, Los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, CONCURSO LITERARIO CUENTOS BREVES "MI COMUNA EN 100 PALABRAS" SEGUNDA VERSIÓN, AÑO 2022.

3.- **IMPUTESE**, El gasto originado por el presente Decreto a los ítems correspondientes a los Programas Bibliotecas y Programa Un espacio para la Culturas y las Artes de la Dirección Desarrollo Comunitario.


4.- **TOMEN**, Conocimiento del presente Decreto: Depto. Adm. y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Control, y Archivo oficina de Partes.




ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL
13/04/2022




BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE

FGG/CAD/LMQA/moo

IDDOC 226735 /

BASES CONCURSO LITERARIO
CUENTOS BREVES "MI COMUNA EN 100 PALABRAS"
SEGUNDA VERSIÓN, AÑO 2022

- 1) Podrán participar todas las personas con domicilio estable en la comuna
- 2) La temática de los cuentos debe estar relacionada con la historia, personajes, mitología, lugares turísticos, flora y fauna de la comuna de Teodoro Schmidt.
- 3) Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 100 palabras, sin contar el título, los artículos y preposiciones.
- 4) Cada participante puede presentar un máximo de cinco cuentos, los cuales puede ser entregados en la biblioteca 281, ubicada en calle Francisco Antileo esquina Avda. Balmaceda S/N° o en las bibliotecas de Hualpín y Barros Arana.
- 5) Entregar en sobre cerrado que indique únicamente el seudónimo del autor; dentro de este sobre debe incluirse una copia de cada cuento con títulos y seudónimos, la obra debe estar impresa o escrita a mano con letra legible; además un documento que contenga los siguientes datos: seudónimos, títulos de los cuentos, nombre completo, edad, dirección, establecimiento educacional, agrupación social o comunitaria a la que pertenece (si corresponde) y N° teléfono.
- 6) El plazo de recepción será desde el 18 de abril hasta el 03 mayo de 2022
- 7) La Premiación se llevará a cabo el día miércoles 11 de mayo, a las 11:00 horas, en el Salón Auditorio de la Municipalidad.
- 8) El jurado estará integrado por tres destacados escritores regionales, Quienes contarán con la colaboración de un comité de pre selección Coordinado por los organizadores.
- 9) El jurado seleccionará doce cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar y cuatro Menciones Honrosas.
- 10) Una vez elegidos los 12 cuentos finalistas, estos se publicarán en la página Web de las bibliotecas, página web de la municipalidad y redes sociales.
- 11) Los 12 cuentos finalistas serán exhibidos en bibliotecas, municipalidad y establecimientos educacionales de la comuna.
- 12) Los cuentos recibidos no se devolverán.
- 13) Los trabajos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato).
- 14) La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo a los organizadores para, publicar, traducir y reproducir en cualquier medio, las obras participantes, sin fines de lucro.

15) Por la sola participación en el concurso el autor acepta que su cuento, junto con su nombre y apellidos, puedan ser incorporados en las ediciones cartoneras y libro de bolsillo.

16) Los premios por categoría son los siguientes:

1. Categorías Infantil.

- Primer lugar : Un Galvano y un libro infantil
- Segundo lugar: : Un Diploma enmarcado + un libro infantil
- Tercer lugar : Un diploma enmarcado + un libro infantil
- Mención honrosa : Un diploma enmarcado + un libro infantil

2. Categoría Juvenil.

- Primer lugar : Un Galvano + un libro Juvenil
- Segundo lugar : Un diploma enmarcado + un libro juvenil
- Tercer lugar : Un diploma enmarcado + un libro juvenil
- Mención honrosa : Un diploma enmarcado + un libro juvenil

3. Categoría Adulto.

- Primer Lugar : Un Galvano + un libros literatura general
- Segundo lugar : Un diploma enmarcado + un libro
Literatura general
- Tercer lugar : Un diploma enmarcado + un libro
literatura general
- Mención honrosa. : Un diploma enmarcado + un libro
literatura general.

Marlene Opazo Ortiz
Encargada Bibliotecas Comunal

Mario Grandon Cáceres
Encargado de Prog. Cultura



Luis Miguel Quilaqueo Alarcón
Director Desarrollo Comunitario